



NEUQUÉN, 29 de mayo de 2015

NOTA MÚLTIPLE 22/15

Sr./a Director/a del/ de la

REF: S/Apertura de Inscripción Listado Interinatos y/o Suplencias año 2016.

La Junta de Clasificación Rama Media se dirige a Ud. y por su intermedio a todos los interesados en cubrir vacantes de **Interinatos y/o Suplencias año 2016**, a efectos de informar sobre los aspectos y requisitos a tener en consideración:

- Las inscripciones se realizarán entre el **1º y el 30 de junio**, en cumplimiento de lo establecido en el **Artículo 112 de la Ley 14.473 - Estatuto del Docente**, para todos los docentes cuyos **títulos posean competencia otorgada por el Anexo de Títulos de Ley 14.473 y Resoluciones emanadas del Consejo Provincial de Educación.**
- Las inscripciones para aspirantes sin Legajo se recepcionarán tanto en la Junta de Clasificación Rama Media como en los establecimientos educativos. Podrán presentar su inscripción los aspirantes, **mujeres y varones, que no superen los 52 y 55 años respectivamente**; según Resolución N° 796/14.
- Las inscripciones para aspirantes con Legajo se recepcionarán **solamente en los establecimientos** de Enseñanza Media, Técnica, Artística y Agropecuaria de la Provincia del Neuquén.
- **Tener en cuenta** que al efecto del mencionado Listado, **se unifican los Distritos I y VIII** con el fin de permitirles inscribirse en otro distrito. Por lo que, los docentes que se inscriban indistintamente en cualquiera de estos distritos quedarán automáticamente inscriptos en el Distrito unificado I-VIII.
- La presente documentación estará disponible en el sitio web de la Junta de Clasificación Rama Media www.neuquen.edu.ar.

En particular se le solicita remitir a este organismo la documentación presentada por los inscriptos cumpliendo con los términos establecidos en el instructivo punto a) para las Direcciones de las escuelas.

Sin otro particular, saludamos atentamente.

SE ADJUNTA: Formulario de Inscripción Interinatos y/o Suplencias (consignar cantidad de horas titulares por establecimiento).

PROF. Roxana Barros
Secretaria
J.C.R.M.



PROF. Osvaldo Faccio
Presidente
J.C.R.M.



INSTRUCTIVO

APARA LAS DIRECCIONES DE LAS ESCUELAS:

- a) Arbitrar los medios para que todos los aspirantes accedan a la información contenida en **Nota Múltiple**, exhibiéndola en lugar visible.
- b) **Aceptarla inscripción de todos los aspirantes que se presenten cualquiera sea el Distrito en el que se inscriban, y extender el recibo correspondiente firmado por el personal de secretaría asignado a la recepción de las mismas, detallando:**
Documentación presentada.
Distritos en los que se inscribe.
Cantidad de fojas.
Número de legajo en Junta (para aspirantes que ya lo tienen).
No recibir constancia de título en trámite bajo ningún concepto.
- c) Remitir a la Junta, **nómina de aspirantes por orden alfabético**, junto a los antecedentes de los inscriptos y copia del recibo, dentro de los **10 (diez) días hábiles siguientes al cierre de la inscripción**, incluyendo los siguientes datos:

Nº de Orden	Nombre y Apellido	D.N.I.	Nº de Legajo	Nº de Fojas
-------------	-------------------	--------	--------------	-------------

La Junta de Clasificación de Rama Media no recepcionará las inscripciones o documentación que no fueran remitidas en los plazos establecidos, siendo absoluta responsabilidad de la Dirección de cada establecimiento el perjuicio que se ocasione a los docentes.

- d) Considerar las siguientes instrucciones para elaborar las **CONSTANCIAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:
 - Registrar Nivel de Enseñanza, separar los **cargos de las horas cátedra (especificar asignaturas), y registrar en ambos casos, día, mes y año de alta, cese o baja o continuidad**. Consignar las **licencias sin goce de haberes** que hubieren utilizado. Cuando se certifiquen servicios de Maestro de Enseñanza Práctica de Escuelas Técnicas (M.E.P.) consignar la especialidad. En caso de que el agente se encuentre con cambio de funciones, afectación y/u otra situación especial; el establecimiento deberá certificar la situación del mismo, detallando norma legal. Así mismo el agente deberá presentar certificación de servicios y concepto de desempeño del lugar de trabajo asignado o al cuál fue afectado, incorporando la respectiva norma legal. Deberán ser extendidas al **30 de junio** para los agentes que tienen continuidad, debidamente certificadas por el Secretario y Directivo del Establecimiento, con sellos legibles.
 - También tener en cuenta los siguientes aspectos:
 - **Desempeño en cargos directivos: firmada por Superior Jerárquico y Secretaría del Establecimiento.**
 - **Desempeño en Establecimientos de Nivel Medio: firmadas por el Director y el Secretario.**
 - **Desempeño en Establecimiento de Enseñanza Privada dependientes del Consejo Provincial de Educación, certificadas por la autoridad de la Dirección de Enseñanza Privada.**
 - **Desempeño en Universidades, firmada por la autoridad de los respectivos organismos (Rectores, Decanos o Director de Personal).**
 - **Desempeño en escuelas de otras Provincias: extendidas o legalizadas por la Autoridad Competente del órgano de educación de la jurisdicción correspondiente.**

e) Tener en cuenta que se deben confeccionar los **CONCEPTOS DE CALIFICACIÓN ANUAL FORMULARIO A para todo el personal docente** (mínimo 1 mes de desempeño, según ley 14473 Estatuto del Docente); excluyente para la valoración de los Cargos con Requisitos. Firmados por Director/a del Establecimiento.

Dichos conceptos deberán presentarse por el establecimiento donde se desempeñe efectivamente el agente.

Para los casos que no pueden ser conceptuados los docentes por causales como licencias, confeccionar el formulario y cruzar una línea en los casilleros correspondientes a los diversos ítems y consignar en observaciones Licencia N°.....

f) **Recordar que fotocopias de Títulos, Certificados Analíticos y fotocopias de DNI de los aspirantes solo podrán ser autenticadas por la Dirección de Títulos y Legalizaciones C.P.E. del Neuquén, Juez de Paz o Escribano Público.**



Todas las constancias y certificaciones deben presentarse completas sin enmiendas ni tachas, con los sellos y firmas de las autoridades y de las Instituciones otorgantes, ser originales o fotocopias debidamente autenticadas.

B PARA LOS ASPIRANTES:

1. Conocer el presente instructivo antes de presentar su inscripción. Recordar que **LOS ASPIRANTES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES** de que la documentación presentada en la escuela se encuentre debidamente legalizada y/o certificada, como así también de la actualización de su legajo.
2. Presentar una **únicainscripción** a través de **un solo Establecimiento Educativo**, en caso de **doble inscripción se desestiman ambas.**
3. **Utilizar el modelo de planilla de inscripción elaborado por la J.C.R.M. para la inscripción 2016 y completar todos los datos en tinta color azul.**
4. Podrán inscribirse en **dos** Distritos Educativos – Resolución N° 1165/97. Debiendo confeccionar una (1) planilla por distrito. **Los distrito I y VIII serán considerados por la JCRM como distrito único**, pudiendo además inscribirse en otro distrito, si así lo desean.
5. Consignar el **domicilio real**.
6. Detallar cargos y/o asignaturas en cada una de las modalidades: Media, Técnica, y Agropecuaria. La correcta denominación de las asignaturas y/o cargos de cada distrito se encuentra publicada en nuestro sitio web <http://www.neuquen.edu.ar/juntamedia.php>
7. La modalidad ARTÍSTICA deberá inscribirse en la planilla específica para la misma. **Respetar los mismos dos (2) Distritos en los que se inscribió en el resto de las modalidades.** La correcta denominación de las asignaturas y/o cargos de cada distrito se encuentra publicada en nuestro sitio web <http://www.neuquen.edu.ar/juntamedia.php>
8. Los interesados en desempeñarse en la **Escuela de Títeres** tener en cuenta los términos de la Resolución N° 402/99.
9. **M.E.P. CARPINTERIA:** Quedan habilitados para la inscripción los egresados del Colegio San José Obrero con el título de Auxiliares Técnicos de la especialidad Carpintería acompañado con el título de nivel medio. Se Autoriza la inscripción con carácter supletorio de los aspirantes con título de Auxiliar Técnico especialidad Carpintería del Colegio San José Obrero, y que posean un título oficial del nivel medio.
10. Sólo podrán inscribirse para cargos Directivos y Jefe de Departamento de Educación Física en el establecimiento donde son Titulares.
11. Los aspirantes a cubrir **Cargos Directivos en las Escuelas Técnicas** deberán reunir los requisitos establecidos en el **Art. 129 ° de la Ley N°14473. Estatuto del Docente, Dictamen 10 y 12/14; y normas legales correspondientes.**
12. Quienes **aspiren a cargos directivos o de supervisión en todas las modalidades (Técnica, Media, Artística)**, deberán presentar antecedentes según el **Artículo 102 - Ley 14.473 - Estatuto del Docente y Dictamen 05/15;** y aclarar a que cargo de **supervisión** aspiran.
13. Los docentes Titulares o Interinos que se desempeñan en cargos electivos como Funcionarios y/o Asesores designados en todo el ámbito de la Provincia del Neuquén para que le sea computado dicho período como ejercicio activo de la docencia (Dto. N° 553/00) deberán presentar **constancia del establecimiento educativo en el que se encuentran usufructuando licencia y constancia del Organismo en el que cumplen funciones.** Concepto de desempeño y Norma Legal que lo afecte en su cargo de Nivel Medio.
14. Incorporar la documentación necesaria para la aplicación de los Decretos 228/95 - 2106/91 (desempeño y residencia concurrente en Neuquén). Se puede presentar Constancia de Junta Electoral.
15. **En el caso de los docentes que usufructúen las siguientes licencias:**
 - Sin goce de haberes, licencia largo tratamiento u otra especial deberán adjuntar la norma legal y/o documentación que respalde la misma.
 - Los agentes que se encuentren con cambio de funciones transitorio o permanente deberán presentar las normas legales correspondientes: Disposición de Recursos, certificación de servicios del Establecimiento, Disposición del lugar donde cumple dicho cambio de función y certificación de desempeño.
16. Deberán enviar la planilla de inscripción 2016 original y conservar la fotocopia autenticada por cualquier reclamo. **No se aceptarán planillas de inscripción de años anteriores; ya que la misma es un DECLARACIÓN JURADA correspondiente al año de inscripción.**



17. ABSTENERSE DE PRESENTAR CERTIFICACIONES DE SERVICIOS PRESTADOS EN LOS NIVELES PRIMARIO, ADULTOS, FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, PUES SÓLO SE VALORA LA ANTIGÜEDAD EN LA DOCENCIA CONSIDERADA EN EL ARTICULO 94 - APARTADO III, PUNTO 7 - INCISO "c", DEL ESTATUTO DEL DOCENTE, LEY 14.473(SÓLO NIVEL MEDIO Y SUPERIOR).
18. Requerir de la escuela, recibo de inscripción confeccionado según las instrucciones de la presente Nota Múltiple y sello de recibido por el personal de secretaría asignado a la inscripción, copia fiel en fotocopia de planilla de inscripción (en tamaño original y legible).

CASPIRANTES QUE NO POSEAN LEGAJO EN JUNTA:

1. Ser argentino nativo, por opción o naturalizado. En este último caso, tener cinco años como mínimo de residencia continua en el país y dominar el idioma castellano.
2. Podrán presentar su inscripción los aspirantes, mujeres y varones, que no superen los 52 y 55 años respectivamente; según Resolución N°796/14.
3. Presentarán la siguiente documentación dentro de una carpeta colgante para fichero:
 - 3.1. Para los argentinos por opción o naturalizados, presentar documentación que acredite ciudadanía Argentina y documentación con al menos cinco (5) años de residencia continua a la fecha de inscripción (art. 13 de la ley 14473).
 - 3.2. Fotocopia autenticada de:

DOCUMENTACIÓN	ENTIDAD DE AUTENTICACIÓN
Título y Certificado Analítico previamente Registrado en la Pcia. por Registro de Títulos y Legalizaciones,	Dirección de Títulos y Legalizaciones C.P.E. Neuquén, Juez de Paz o Escribano Público.
1º y 2º hoja y domicilio actualizado del Documento de Identidad, o anverso y reverso tarjeta D.N.I. Se puede adjuntar Constancia Electoral	
Constancia de Promedio de Calificaciones, extendida por autoridad competente, cuando no figure en el Certificado Analítico de estudios.	Dirección de Títulos y Legalizaciones C.P.E. Neuquén, Juez de Paz o Escribano Público, Dirección de Establecimientos de Media de la Pcia. del Neuquén, Supervisión de la Pcia. del Neuquén.
Constancia de Servicios en la Enseñanza Media y/o Superior y/o Universitaria.	
Certificaciones de Cursos – Seminarios – Congresos – Talleres – Jornadas – Encuentros – etc.	
Concepto Profesional	
Estudios de perfeccionamiento y/o capacitación docente (Doctorados, Postgrados, Maestrías, Becas, Pasantías, otros), los realizados en el extranjero deberán contar con sello de la entidad que lo otorgó, traducción y auspicio de Organismos Oficiales Nacionales e Internacionales, apostilla de La Haya.	
Otros antecedentes relacionados con la tarea docente.	

3.3. Planilla de Inscripción (entregada por los establecimientos)

OBSERVACIONES:

- ✓ No se aceptan fotocopias autenticadas por otras dependencias, organismos o personas no autorizadas.
- ✓ No se abrirá legajo a postulantes con título supletorio de Nivel Medio (Bachiller o Perito Mercantil según Resolución N° 745/01; Polimodal - Bienes y Servicios.).

DCONSIDERACIONES GENERALES

1. Se recomienda a los aspirantes controlar que la documentación consignada en el recibo se corresponda con la que el establecimiento remitirá a la Junta de Clasificación Rama Media.
2. Los docentes deberán avalar con su firma los servicios consignados en la certificación emitida por los establecimientos, como así también el recibo de inscripción.



3. Los certificados de Cursos, Seminarios, Congresos, Talleres, etc.; remitirse a las pautas de valoración 2.016.
4. En las planillas de inscripción en las que se haya registrado un número mayor de asignaturas o cargos que las permitidas (Resol. N°366/93y 367/93) se procederá a anular las últimas, como así también se anularán las planillas corregidas o enmendadas.
5. En la autenticación de fotocopias deberá constar aclaración de la firma y cargo que desempeña la persona que autentica el documento y fecha.
6. La inscripción de los aspirantes que no posean legajo en la J.C.R.M. serán recepcionadas también en la sede de este organismo, sito en Belgrano y Colón de la ciudad de Neuquén del 1° al 30 de junio del corriente año, en horario de 9:00 a 13:00 hs.
7. Se recepcionará vía correo toda la documentación de inscripción con sello postal hasta el 30 de junio de 2.015 inclusive (siendo de absoluta responsabilidad del aspirante las condiciones de la documentación remitida).

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
JUNTA CLASIFICACION RAMA MEDIA

ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS

LE	LC	DNI	N°
LEGAJO EN JUNTA N°			
N° DE EMPLEADO			
APERTURA		<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO

INSCRIPCIÓN PARA EL AÑO:

2016

FECHA DE INSCRIPCIÓN: Junio 2015.

APELLIDO Y NOMBRES COMPLETOS:

TÍTULO:.....

FECHA DE NACIMIENTO:/...../..... ARGENTINO NATIVO () NATURALIZADO () LUGAR DE NACIMIENTO:

DOMICILIO: CALLE:N°MONOBLOK:TIRA:ENTRADA:PUERTA:PISO:DEPTO:BARRIO:

C.P. Y LOCALIDAD:TELÉFONO N°MANZANA:SECTOR:N° CASA:N° DÚPLEX:

TITULAR EN ENSEÑANZA MEDIA: SÍ () NO () ESTABLECIMIENTO EN QUE ES TITULAR Y CANTIDAD DE HORAS:

INSTRUCCIONES: (muy importante)

1. Completar todos los datos con **letra imprenta, legible y en tinta color AZUL**. Sin tachaduras ni enmiendas.
2. La planilla de Inscripción que se envía a la Junta debe ser la original en tinta **AZUL**; la fotocopia de este original debe ser autenticado por los responsables de recepcionar la inscripción. **ES REQUISITO indispensable, al momento de efectuar un reclamo, la presentación de esa fotocopia ante la J.C.R.M.**
3. El Aspirante con título HABILITANTE O SUPLETORIO podrá inscribirse hasta en 5 asignaturas y 2 cargos por modalidad (Resol. 367/93)
4. Las asignaturas deben registrarse con su nombre correcto según el plan de estudio al que pertenezcan.
5. Deberá consignar sólo un (1) Distrito en c/ hoja indicando las modalidades en las cuales aspira a inscribirse: MEDIA-TÉCNICA - AGROPECUARIA . ARTÍSTICA (Para la modalidad deberán inscribirse en las hojas específicas de la planilla de inscripción (hojas 5 y 6).
6. Utilice un renglón por asignatura o cargo, en cada una de las modalidades.
7. Se podrá inscribir hasta en 2 (dos) Distritos, consignándolos con números romanos y letras. **EL DISTRITO I Y VIII SE FUSIONAN** al solo efecto de la Inscripción en esta junta como un **DISTRITO UNIFICADO**.
Ej: Distrito VI (seis) y Distrito Unificado I (uno) y VIII (ocho).
8. La inscripción p/cargos con requisitos de titularidad (ej: Vice Director - Regente - etc.), debe ser consignada utilizando un renglón por c/cargo y establecimiento donde es titular, en el casillero que corresponda.
9. Cerrar las planillas al finalizar la inscripción de asignaturas y/o cargos.
10. **En caso DE INSCRIPCIÓN ERRÓNEA O PRESENTACIÓN DE PLANILLAS QUE NO CORRESPONDAN A LA INSCRIPCION 2016 EMITIDAS POR ESTA JUNTA NO SE HARA LUGAR AL RECLAMO.**

Declaro bajo juramento que todos los datos consignados y la documentación que se adjunta son veraces , exactos y que poseo conocimiento de los términos en los que se enmarca la presente inscripción.

.....
FIRMA DEL ASPIRANTE

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
JUNTA CLASIFICACIÓN RAMA MEDIA
JUNTA CLASIFICACION RAMA MEDIA

ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS

DISTRITO N°.....(.....)

MODALIDAD	ASIGNATURA Y/O CARGO	CODIGO	ψ	TIT.	USO EXCLUSIVO DE JUNTA											Dto/Zona	TOTAL
					A	AA	B	C	D	E	F	G	H	I			

.....
FIRMA DEL ASPIRANTE

.....
Valorador

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
JUNTA CLASIFICACIÓN RAMA MEDIA
JUNTA CLASIFICACION RAMA MEDIA

LE	LC	DNI	
LEGAJO EN JUNTA N°			
N° DE EMPLEADO			
APERTURA			<input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> NO

2016

ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS

INSCRIPCIÓN PARA EL AÑO:

FECHA DE INSCRIPCIÓN: Junio 2015.

APELLIDO Y NOMBRES COMPLETOS:

TÍTULO:.....

DISTRITO N°.....(.....)

MODALIDAD	ASIGNATURA Y/O CARGO	USO EXCLUSIVO DE JUNTA													Dto/Zona	TOTAL			
		CODIGO	ψ	TIT.	A	AA	B	C	D	E	F	G	H	I					

.....
FIRMA DEL ASPIRANTE

.....
Valorador

**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
JUNTA CLASIFICACION RAMA MEDIA**

CARGOS CON REQUISITOS DE TITULARIDAD		USO EXCLUSIVO DE JUNTA															
ESTABLECIMIENTO	CARGO	CODIGO	ψ	TIT.	A	AA	B	C	D	E	F	G	H	I	A.102	Dto/Zona	TOTAL

.....
Valorador

CARGOS CON REQUISITOS DE TITULARIDAD PARA SUPERVISIÓN		USO EXCLUSIVO DE JUNTA															
SUPERVISIÓN	Marcar con X	CODIGO	ψ	TIT.	A	AA	B	C	D	E	F	G	H	I	A.102	Dto/Zona	TOTAL
CIENCIAS SOCIALES		265															
CIENCIAS BIOLÓGICAS		262															
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN		251															
CIENCIAS ECONÓMICAS		263															
CIENCIAS FÍSICO QUÍMICA		264															
EDUCACIÓN FÍSICA		267															
EDUCACIÓN MUSICAL		269															
EDUCACIÓN PLÁSTICA		257															
IDIOMA EXTRANJERO		270															
LENGUA Y LITERATURA		271															
MATEMATICA		272															
ESCUELAS DE ARTE		647															
ESCUELAS TÉCNICAS		301															
JEFE DE SUPERVISORES		329															

.....
FIRMA DEL ASPIRANTE

.....
Valorador

**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
JUNTA CLASIFICACIÓN RAMA MEDIA**

ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS MODALIDAD ARTISTICA

2016

INSCRIPCIÓN PARA EL AÑO:

FECHA DE INSCRIPCIÓN: Junio 2015.

APELLIDO Y NOMBRES COMPLETOS:

TÍTULO:.....

LE	LC	DNI	
LEGAJO EN JUNTA N°			
N° DE EMPLEADO			
APERTURA		<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO

DISTRITO N°.....(.....) ARTISTICA

		USO EXCLUSIVO DE JUNTA												
MODALIDAD	ASIGNATURA Y/O CARGO	CODIGO	ψ	TIT.	A	AA	B	C	D	E	F	H	Dto/Zona	TOTAL
ARTISTICA														

.....
FIRMA DEL ASPIRANTE

.....
Valorador

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
 JUNTA CLASIFICACIÓN RAMA MEDIA

ASPIRANTES A INTERINATOS Y SUPLENCIAS MODALIDAD ARTISTICA

DISTRITO N°.....(.....) ARTISTICA

USO EXCLUSIVO DE JUNTA

MODALIDAD	ASIGNATURA Y/O CARGO	CODIGO	ψ	TIT.	A	AA	B	C	D	E	F	H	Dto/Zona	TOTAL
ARTISTICA														

.....
 FIRMA DEL ASPIRANTE

.....
 Valorador

**CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
 JUNTA DE CLASIFICACION RAMA MEDIA
 NEUQUEN
 RECIBO 2016**

Recibí deDoc. N°:.....

Legajo N° :.....-

La siguiente documentación referida a la **Inscripción año 2016.**

- **Fotocopia autenticada TITULO (.....)**
- **Fotocopia autenticada (1° y 2° hoja) DNI**
- **Constancia de Servicios**
- **Conceptos: Detallar a Continuación Años respectivos**
-
- **Otros Antecedentes (cursos, seminarios etc.)**
- **Acta de Toma de Posesión (cargos)**
- **Planilla de Inscripción**
- **OTROS**
- **Recibo**
- **TOTAL DE FOJAS** (en números y letras)

Inscripción Distritos

I II III IV V VI VII VIII IX X

NEUQUEN,.....DE JUNIO DE 2015....

Fdo. Recibo:.....

SOLO PARA LA JUNTA DE CLAS. RAMA MEDIA

Materia y Cargo Art. 94 Ley 14473	
Titulo	(a)
Titulo (Acumulado o Docente)	a)
Antig. Titulo	b)
Antig. Docente	c)
Prom. Calif. Concurso	d)
Prom. General de Calif.	e)
Premio y Public.	f)
Estudios Realiz. Art.6° y 28	g)
Cargos Doc. Obt.en Conoc.	h)
Otros Antecedentes	i)
Otros	
TOTAL DE PUNTOS	

Fdo. Valoración:.....

Observaciones:

.....
 Firma y Aclaración